

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS 2024/2025

IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA

1º ESO: EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

Referente legal

Tal y como se refleja en el Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los apartados de la programación docente son, al menos, los siguientes:

- a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- c) Medidas de atención a la diversidad.
- d) Materiales y recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- f) Concreción de los elementos transversales.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- i) Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita (EI y EP) / medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de expresión oral y escrita (ESO y BACH)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

2.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

4. SABERES BÁSICOS.

4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES.

5. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS. SITUACIONES DE APRENDIZAJE. 5.1. AGRUPAMIENTOS.

2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

5.2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

3. ACTIVIDADES.

3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.2. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.1. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE.

6.2. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS REPETIDORES.

7. EVALUACIÓN.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

7.4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1. INTRODUCCIÓN

Las artes plásticas, visuales y audiovisuales se dirigen hacia la adquisición de un pensamiento que se concreta en formas, actos y producciones artísticas y que posee la capacidad de generar propuestas originales respondiendo a las necesidades del individuo. Suponen, además, la posibilidad de actuar sobre la realidad creando respuestas que prolonguen y amplíen la capacidad expresiva del ser humano.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual integra todas las dimensiones de la imagen: plástica, fotográfica, cinematográfica y mediática; así como su forma, que varía según los materiales, herramientas y formatos utilizados. La imagen, que puede ser bidimensional o tridimensional, figurativa o abstracta, fija o en movimiento, concreta o virtual, duradera o efímera, se muestra a partir de las diferentes técnicas que han ido ampliando los registros de la creación. La llegada de los medios tecnológicos ha contribuido a enriquecer la disciplina, diversificando las imágenes y democratizando la práctica artística, así como la recepción cultural, pero también ha aumentado las posibilidades de su manipulación. Por este motivo, resulta indispensable que el alumnado adquiera los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para analizar las imágenes críticamente, teniendo en cuenta los medios de producción y el tratamiento que se hace de ellas.

La materia da continuidad a los aprendizajes del área de Educación Plástica y Visual de la etapa anterior y profundiza en ellos, contribuyendo a que el alumnado siga desarrollando el aprecio y la valoración crítica de las distintas manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales, así como la comprensión de sus lenguajes, a través de su puesta en práctica en la realización de diversas clases de producciones. Esta alfabetización visual permite una adecuada decodificación de las imágenes y el desarrollo de un juicio crítico sobre las mismas. Además, dado que la expresión personal se nutre de las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favorece la educación en el respeto y la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico.

La materia está diseñada a partir de ocho competencias específicas que emanan de los objetivos generales de la etapa y de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en especial de los descriptores de la competencia en conciencia y expresión culturales, a los que se añaden aspectos relacionados con la comunicación verbal, la digitalización, la convivencia democrática, la interculturalidad o la creatividad. El orden en que aparecen las competencias específicas no es vinculante, por lo que pueden trabajarse simultáneamente, mediante un desarrollo entrelazado. De hecho, el enfoque eminentemente práctico de la materia conlleva que el alumnado se inicie en la producción artística sin necesidad de dominar las técnicas ni los recursos, y

que vaya adquiriendo estos conocimientos en función de las necesidades derivadas de su propia producción.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar el grado de consecución de las mismas por parte del alumnado.

Los saberes básicos de la materia se articulan en cuatro bloques. El primero lleva por título *Patrimonio artístico y cultural* e incluye saberes relativos a los géneros artísticos y a las manifestaciones culturales más destacadas. El segundo, denominado *Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica*, engloba aquellos

elementos, principios y conceptos que se ponen en práctica en las distintas manifestaciones artísticas y culturales como forma de expresión. El tercer bloque, *Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos*, comprende tanto las técnicas y procedimientos gráfico-plásticos como las distintas operaciones plásticas y los factores y etapas del proceso creativo. Por último, el bloque *Imagen y comunicación visual y audiovisual* incorpora los saberes relacionados con los lenguajes, las finalidades, los contextos, las funciones y los formatos de la comunicación visual y audiovisual.

La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual requiere la planificación de situaciones de aprendizaje que supongan una acción continua combinada con reflexión, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que el alumnado desarrolle una cultura y una práctica artística personales y sostenibles. Estas situaciones, que ponen en juego las diferentes competencias de la materia, deben estar vinculadas a contextos cercanos al alumnado, que favorezcan el aprendizaje significativo, que despierten su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y que permitan desarrollar su identidad personal y su autoestima. El diseño de las situaciones de aprendizaje debe buscar el desarrollo del pensamiento divergente, apoyándose en la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas. Los aportes teóricos y los conocimientos culturales han de ser introducidos por el profesorado en relación con las preguntas que plantee cada situación, permitiendo así que el alumnado adquiera métodos y puntos de referencia en el espacio y el tiempo para captar y explicitar la naturaleza, el sentido, el contexto y el alcance de las obras y de los procesos artísticos estudiados.

2. COMPETENCIAS CLAVE. Artículo 6. Definiciones.

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.

Artículo 11. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que

el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

2.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación.

La expresión artística en cualquiera de sus formas es un elemento clave para entender las diferentes culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso, bien sea por asimilación, bien sea por rechazo, con todos los matices entre estas dos posiciones. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de puntos de vista y la variación de los mismos a lo largo de la historia ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia las demás personas.

En este sentido, resulta fundamental la contextualización de toda producción artística, para poder valorarla adecuadamente, así como para tomar perspectiva sobre la evolución de la historia del arte y la cultura, y, con ella, de las sociedades que dan lugar a dichas producciones. Abordando estos aspectos por medio de producciones orales, escritas y multimodales, el alumnado puede entender también la importancia de la conservación, parte de la identidad de todo ser humano, lo que resulta fundamental en la elaboración de preservación y difusión del patrimonio artístico común, comenzando por el que le es más cercano, hasta alcanzar finalmente el del conjunto de la humanidad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CC1, CC2, CCEC1.

2. Explicar las producciones plásticas, visuales y audiovisuales propias, comparándolas con las de sus iguales y con algunas de las que conforman el patrimonio cultural y artístico, justificando las opiniones y teniendo en cuenta el progreso desde la intención hasta la realización, para valorar el intercambio, las experiencias compartidas y el diálogo intercultural, así como para superar estereotipos.

La realización de obras propias contribuye al desarrollo de la creatividad y la imaginación del alumnado, así como a la construcción de un discurso crítico elaborado y fundamentado sobre sus obras y sobre las obras de otras personas. A partir de la comprensión activa de las dificultades inherentes a todo proceso de creación en sus diferentes fases, con la asimilación de la compleja vinculación entre lo ideado y lo finalmente conseguido, el alumnado puede superar distintos prejuicios, especialmente comunes en lo relativo a la percepción de las producciones artísticas y culturales.

Al mismo tiempo, el intercambio razonado de experiencias creativas entre iguales, así como la puesta en contexto de estas con otras manifestaciones artísticas y culturales, debe servir para que el alumnado valore las experiencias compartidas, amplíe sus horizontes y establezca un juicio crítico –y autocrítico–, informado y respetuoso con las creaciones de otras personas y con las manifestaciones de otras culturas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.

3. Analizar diferentes propuestas plásticas, visuales y audiovisuales, mostrando respeto y desarrollando la capacidad de observación e interiorización de la experiencia y del disfrute estético, para enriquecer la cultura artística individual y alimentar el imaginario.

Las producciones plásticas, visuales y audiovisuales contemporáneas han aumentado las posibilidades en cuanto a soportes y formatos. Solo en el terreno audiovisual se encuentran, entre otros, series,

películas, anuncios publicitarios, videoclips, formatos televisivos o formatos novedosos asociados a las redes sociales. Apreciar estas producciones en toda su variedad y complejidad supone un enriquecimiento para el alumnado, dado que, además de ayudar a interiorizar el placer inherente a la observación de la obra de arte visual y del discurso audiovisual, de ellas emana la construcción de un imaginario rico y en la cimentación de una mirada empática y despojada de prejuicios.

El análisis de las distintas propuestas plásticas, visuales y audiovisuales debe estar orientado hacia el enriquecimiento de la cultura artística individual y del imaginario propio. Además de las propuestas contemporáneas, se deben incluir en este análisis las manifestaciones de épocas anteriores, para que el alumnado comprenda que han construido el camino para llegar hasta donde nos encontramos hoy. Entre estos ejemplos se debe incorporar la perspectiva de género, con énfasis en el estudio de producciones artísticas ejecutadas por mujeres, así como de su representación en el arte. Finalmente, el acercamiento a diferentes manifestaciones construirá una mirada respetuosa hacia la creación artística en general y sus manifestaciones plásticas, visuales y audiovisuales en particular.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.

4. Explorar las técnicas, los lenguajes y las intenciones de diferentes producciones culturales y artísticas, analizando, de forma abierta y respetuosa, tanto el proceso como el producto final, su recepción y su contexto, para descubrir las diversas posibilidades que ofrecen como fuente generadora de ideas y respuestas.

En la creación de producciones artísticas, las técnicas y lenguajes empleados son prácticamente ilimitados; desde el trabajo con la arcilla hasta el *videomapping*, el arco expresivo es inabarcable, y los resultados son tan diversos como la propia creatividad del ser humano. Es importante que el alumnado comprenda esta multiplicidad como un valor generador de riqueza a todos los niveles, por lo que debe entender su naturaleza diversa desde el acercamiento tanto a sus modos de producción y de diseño en el proceso de creación, como a los de recepción. De esta manera, puede incorporar este conocimiento en la elaboración de producciones propias.

En este sentido, resulta fundamental que el alumnado aprenda a identificar y diferenciar los medios de producción y diseño de imágenes y productos culturales y artísticos, así como los distintos resultados que proporcionan, y que tome conciencia de la existencia de diversas herramientas para su manipulación, edición y postproducción. De este modo, puede identificar la intención con la que fueron creados, proceso necesario para analizar correctamente la recepción de los productos artísticos y culturales, ubicándolos en su contexto cultural y determinando sus coordenadas básicas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CD2, CPSAA3, CC3, CCEC2.

5. Realizar producciones artísticas individuales o colectivas con creatividad e imaginación, seleccionando y aplicando herramientas, técnicas y soportes en función de la intencionalidad, para expresar la visión del mundo, las emociones y los sentimientos propios, así como para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza.

Llevar a cabo una producción artística es el resultado de un proceso complejo que implica, además de la capacidad de introspección y de proyección de los propios pensamientos, sentimientos y emociones, el conocimiento de los materiales, las herramientas, las técnicas y los recursos creativos del medio de expresión escogido, así como sus posibilidades de aplicación.

Para que el alumnado consiga expresarse de manera autónoma y singular, aportando una visión personal e imaginativa del mundo a través de una producción artística propia, debe experimentar con los diferentes resultados obtenidos y los efectos producidos. De este modo, además, se potencia una visión crítica e informada tanto sobre el propio trabajo como sobre el ajeno, y se aumentan las posibilidades de comunicación con el entorno. Asimismo, un manejo correcto de las diferentes herramientas y técnicas de expresión, que debe partir de una intencionalidad previa a la realización de la producción, ayuda en el desarrollo de la autorreflexión y la autoconfianza, aspectos muy importantes en una competencia que parte de una producción inicial, por tanto, intuitiva y que prioriza la

expresividad.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC3, CCEC3, CCEC4.

6. Apropiarse de las referencias culturales y artísticas del entorno, identificando sus singularidades, para enriquecer las creaciones propias y desarrollar la identidad personal, cultural y social.

Para el desarrollo de la identidad personal del alumnado, es indispensable el conocimiento del contexto artístico y cultural de la sociedad en la que experimenta sus vivencias. El conocimiento crítico de distintos referentes artísticos y culturales modela su identidad, ayudándolo a insertarse en la sociedad de su tiempo y a comprenderla mejor.

A partir del análisis contextualizado de las referencias más cercanas a su experiencia, el alumnado es capaz de identificar sus singularidades y puede hacer uso de esos referentes en sus procesos creativos, enriqueciendo así sus creaciones. El conocimiento de dichas referencias contribuye, en fin, al desarrollo de la propia identidad personal, cultural y social, aumentando la autoestima, el autoconocimiento y el respeto de las otras identidades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD1, CPSAA3, CC1, CCEC3.

7. Aplicar las principales técnicas, recursos y convenciones de los lenguajes artísticos, incorporando, de forma creativa, las posibilidades que ofrecen las diversas tecnologías, para integrarlos y enriquecer el diseño y la realización de un proyecto artístico.

El momento actual se caracteriza por la multiplicidad de lenguajes artísticos, desde los más tradicionales, como la pintura, hasta los más recientes, como el audiovisual, la instalación o la *performance*. El alumnado debe ser capaz de identificarlos, así como de clasificarlos y establecer las técnicas con las que se producen. Para ello, también es importante que experimente con los diferentes medios, tecnologías e instrumentos de creación, haciendo especial hincapié en los digitales, definitorios de nuestro presente y con los que suele estar familiarizado, aunque a menudo de un modo muy superficial. El alumnado debe aprender a hacer un uso informado de los mismos, sentando las bases para que más adelante pueda profundizar en sus potencialidades expresivas, poniendo en juego un conocimiento más profundo de técnicas y recursos que debe adquirir progresivamente.

El alumnado debe aplicar este conocimiento de las tecnologías contemporáneas y los diferentes lenguajes artísticos en la elaboración de un proyecto artístico que integre varios de ellos, buscando un resultado que sea fruto de una expresión actual y contemporánea. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM3, CD1, CD5, CC1, CC3, CCEC4.

8. Compartir producciones y manifestaciones artísticas, adaptando el proyecto a la intención y a las características del público destinatario, para valorar distintas oportunidades de desarrollo personal.

La obra artística alcanza todo su sentido y potencialidad cuando llega al público y produce un efecto sobre él. En este sentido, el alumnado ha de comprender la existencia de públicos diversos, y, en consecuencia, la posibilidad de dirigirse a unos u otros de manera diferenciada. No es lo mismo elaborar una pieza audiovisual de carácter comercial destinada a una audiencia amplia que crear una instalación de videoarte con una voluntad minoritaria. El alumnado debe entender que todas las posibilidades son válidas, pero que la idea, la producción y la difusión de una obra han de ser tenidas en cuenta desde su misma génesis. Además, es importante que identifique y valore las oportunidades que le puede proporcionar su trabajo según el tipo de público al que se dirija, lo que se apreciará a partir de la puesta en común del mismo.

Se pretende que el alumnado genere producciones y manifestaciones artísticas de distinto signo, tanto individual como colectivamente, siguiendo las pautas que se hayan establecido, identificando y valorando correctamente sus intenciones previas y empleando las capacidades expresivas, afectivas e intelectuales que se promueven mediante el trabajo artístico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE3, CCEC4.

3. OBJETIVOS.

Artículo 6. Definiciones.

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado ha alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

3.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

Artículo 7. Objetivos.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas utilizando diversos medios de expresión y representación

4. SABERES BÁSICOS. Artículo 6. Definiciones.

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

SABERES BÁSICOS

A. Patrimonio artístico y cultural

- Los géneros artísticos. De la Prehistoria a la Edad Moderna.
- Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, desde la Prehistoria a la Edad Moderna, y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.
- Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Las formas geométricas en el arte y en el entorno. Patrimonio arquitectónico, artístico y del diseño de la Región de Murcia.

B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica.

- El lenguaje visual como forma de comunicación. La imagen fija.
- Elementos básicos del lenguaje visual: el punto, la línea y el plano. Identificación en obras de arte y aplicación de sus posibilidades expresivas y comunicativas.
- Elementos visuales, conceptos y posibilidades expresivas: forma, color y textura. Formas simples. Colores primarios y secundarios. Círculo cromático. Clasificación de texturas. Texturas gráficas.
- La composición. Conceptos de equilibrio, proporción y ritmo aplicados a la organización de formas en el plano y en el espacio. La simetría en la composición. Ritmos monótonos y alternos.

C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos.

- Factores y etapas del proceso creativo: elección de materiales y técnicas, realización de bocetos.
- Introducción a la geometría plana y trazados geométricos básicos. Uso de los instrumentos de dibujo técnico. Punto, recta y plano. Paralelismo y perpendicularidad. Segmentos, mediatriz. Ángulos, trazado con plantillas, bisectriz. Clasificación y trazado de polígonos regulares inscritos en una circunferencia. Aplicación de los trazados geométricos al diseño de creaciones propias.
- Introducción a la geometría proyectiva. Vistas diédricas y perspectivas de volúmenes sencillos trazados sobre mallas geométricas moduladas sencillas. Normalización básica.
- Técnicas básicas de expresión gráfico-plástica en dos dimensiones. Técnicas secas y húmedas. Su uso en el arte y sus características expresivas.

D. Imagen y comunicación visual y audiovisual.

- El lenguaje y la comunicación visual. Finalidades: informativa, comunicativa, expresiva y estética. Contextos y funciones.
- Imagen fija, origen y evolución. Introducción a las diferentes características del cómic, la fotografía y los formatos digitales.
- Técnicas básicas para la realización de producciones audiovisuales sencillas, de forma individual o en grupo. Experimentación en entornos virtuales de aprendizaje.

4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Los elementos transversales (EETT) son contenidos que se refieren a la realidad y a los problemas

sociales; relativos a valores y actitudes y se deben desarrollar en todas las áreas de conocimiento como parte clave de ellos. Los EETT que se abordarán son:

- Partimos del convencimiento de que la educación en valores debe impregnar la actividad docente y estar presente en el aula de forma permanente, ya que se refiere a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. El artículo 27.2 de la Constitución Española, se expresa así: La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales

Estos aspectos enlazan con los establecidos en la LOMLOE en su Disposición adicional sexta:

- Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial Tal como se establece en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, en su artículo 2 recoge:

- La incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, especifica en su artículo 23:

- El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Y en su artículo 26:

- Velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se expresa así:

- El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Así lo especifica la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia:

- Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres, mediante un sistema de valores, comportamientos y normas no jerarquizado por razón de género.

Y, como señala la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI.

Además, se fomentará la lectura en todas las unidades didácticas, creemos, como indica la Ley

10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que:

- Es preciso disponer de la habilidad necesaria para transformar la información en conocimientos, y esta capacidad se logra gracias al hábito lector. Sólo de esta manera los ciudadanos pueden aspirar a participar y disfrutar en igualdad de las posibilidades que ofrece la «sociedad del conocimiento»: leer es elegir perspectivas desde las que situar nuestra mirada invitando a reflexionar, a pensar y a crear.

Otro bloque importante de educación transversal y que incluimos en esta programación, es el de la salud. Bloque de la Salud: Temas relacionados con la salud: educación del consumidor.

5. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Artículo 5. Principios pedagógicos.

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad, como principios pedagógicos de esta etapa, se desarrollan en este decreto.
3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.
4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.
5. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
7. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral en la lengua extranjera objeto de estudio.

Artículo 10. Métodos pedagógicos.

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

- a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
- b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
- c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.
- d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
- El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:
 - Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.
 - Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.
 - Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos, ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.
- f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.
- h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y

accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la acción docente en la materia de Comunicación Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

- La acción pedagógica debe armonizar el saber y su aplicación, promover la adecuación a contextos específicos y facilitar la adquisición de las competencias de esta etapa educativa.
- Se estimulará la imaginación de los alumnos, su autoestima y capacidad innovadora para que actúen con iniciativa y espíritu crítico, aprendan por sí mismos y se comuniquen correctamente. La inclusividad e igualdad de género formarán parte de estos aprendizajes, como valores para alcanzar una sociedad en su máxima plenitud.
- Se impulsará el uso de metodologías variadas, activas y contextualizadas que impliquen al alumno en un aprendizaje motivador a través de proyectos, centros de interés, estudio de casos y actividades de investigación que despertarán en él la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento aplicado, frente al aprendizaje memorístico.
- Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en las específicas de la materia y se facilitará la organización y la coordinación necesaria para trabajar en equipo de forma eficaz.
- Se fomentará la participación activa, responsable y colaborativa del alumno, de forma que aprendan a llevar a cabo producciones propias de forma individual y colectiva, siendo especialmente importante la planificación, grabación, la ejecución y la realización de diversas creaciones audiovisuales.
- Se orientará al alumnado para que conozca y a la vez disfrute de los referentes culturales del patrimonio de la Región de Murcia como elemento de cohesión y para que sea consciente de la identidad cultural de la región en la que vive. Se recomienda por tanto intentar fomentar visitas a museos de la Región, que recojan todo el acervo histórico-cultural.
- Se ofrecerá al alumno la posibilidad de experimentar con diferentes recursos artísticos y expresivos que le permitan habilitarlo para el uso de los recursos que se utilizan dentro de la creación, comunicación y expresión visual, promoviendo un uso responsable, crítico y educativo.
- Se incidirá en que el alumno afiance el interés y el hábito de la lectura, desarrolle el lenguaje oral y escrito y la capacidad de expresarse adecuadamente en público, estableciendo paralelismos con el lenguaje audiovisual.
- Se generarán en el aula situaciones que estimulen la creatividad de los alumnos ante la necesidad de solucionar diferentes problemas planteados.
- El carácter lúdico debe prevalecer en toda actividad creadora en la que la capacidad de disfrutar y transmitir este gozo potencie el aprendizaje del hecho artístico, integrando los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales

ANEXO III SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Artículo 2. Definiciones

De acuerdo con el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien

contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Se llevará a cabo una situación de aprendizaje en cada trimestre, dando la opción, de trabajar, tanto por grupos, como de manera individualizada:

- **Primer trimestre:** La situación de aprendizaje planteada en este primer trimestre gira en torno al Patrimonio artístico cultural y a la aplicación de la geometría en el arte. El tema ofrece posibilidades a nivel investigativo, bien por grupos o de manera individual. Dicha situación de aprendizaje se realizará en el aula partiendo de los conocimientos adquiridos a lo largo de la evaluación, con la intención de que sea el producto final de esta evaluación. Los alumnos podrán usar las TIC en casa para buscar información. Para ello, partirán de los contenidos correspondientes al bloque A y al bloque B de los saberes básicos de la materia. Esta situación de aprendizaje pueden encontrar conexión con la asignatura de Geografía e Historia ya que se estudia el patrimonio artístico y cultural y la aplicación de la geometría en dicho patrimonio. Se buscarán imágenes de obras artísticas para que se concrete la capacidad de comunicación de una cultura determinada. Así, el alumnado será capaz de adquirir una visión de las formas artísticas como elementos definitorios del carácter y el devenir cultural y vivencial de una sociedad, y que tome conciencia de su identidad cultural y social como integrante de una comunidad.

- **Segundo trimestre:** La situación de aprendizaje para este trimestre consistirá en la realización de trabajos gráfico-plásticos donde el alumnado utilizará los diferentes recursos de la sintaxis visual, es decir, elementos formales como el punto, la línea, el plano, el volumen, el color y la textura, además de los trazados geométricos básicos. Los alumnos podrán usar las TIC en casa para buscar información. Para cada uno de estos elementos se propondrán diferentes técnicas y recursos gráficos, posibilitando la opcionalidad de resolver un tema propuesto de diferentes formas expresivas utilizando como inspiración obras del patrimonio artístico y cultural. Todos esos elementos se conjugarán para crear composiciones de formas más complejas, donde intervienen todo lo aprendido tanto en este trimestre como en el anterior, cómo se relacionan formas en un espacio, sus relaciones de simetría y ritmos. Actividades de composición con motivos decorativos en superficies plana y de volumen son ideales para la consecución de este aprendizaje. Además, todo lo aprendido en el primer trimestre sobre la riqueza artística del patrimonio artístico, se puede visitar, para identificar todos estos elementos formales y su uso característico en cada época.

Así mismo se introducirá al alumno en los recursos formales de contenidos geométricos, y se tratará de aplicarlos directamente a formas creativas y de diseño, con un carácter, a la vez técnico y creativo. Proponer situaciones de diseño de objetos y formas con un fin gráfico y plástico es tal vez la mejor manera de que los alumnos vean las posibilidades creativas de contenidos geométricos y técnicos. De esta forma, en este trimestre se trabajarán los contenidos del bloque A y del bloque C.

- **Tercer trimestre:** En este último trimestre la situación de aprendizaje se centrará en los contenidos del bloque D, además de seguir analizando el patrimonio artístico y cultural del bloque A. Este apartado es oportuno para que el alumno, mediante el análisis de los elementos formales de las imágenes, ya sean gráficas-plásticas o de los nuevos medios audiovisuales, vea la importancia de la imagen en nuestra sociedad, como identificadora de un medio comunicativo esencial y sus diversas funciones. La

introducción a nuevos caminos de expresión como la narración gráfica (cómic) así como la introducción a lo audiovisual, hace oportuno, siempre que sea posible, la producción de pequeñas creaciones con dispositivos modernos, (creación de pequeños cortos con cámara o móvil), donde se desarrolle la capacidad de narrar con imágenes.

1. AGRUPAMIENTOS.

La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico permite que el alumnado pueda situarse en diferentes tareas, proponer actividades de refuerzo o profundización según las necesidades de cada grupo, adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos, etc. Este tipo de adaptaciones requiere de una reflexión sobre cuáles son los aprendizajes básicos e imprescindibles para seguir progresando, la incorporación de una evaluación que detecte las necesidades de cada grupo, así como el uso de materiales didácticos específicamente preparados para las finalidades que se pretenden.

2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Asimismo, cabe destacar el papel cada vez más predominante de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en la utilización de programas. Su inclusión en el currículo, no como contenido en sí mismo, sino como herramienta, debe servir para que el alumnado conozca las posibilidades de estas aplicaciones, valore la exactitud y rapidez que proporcionan, sirva de estímulo en su formación y permita la adquisición de una visión más completa e integrada en la realidad de la materia. En cualquier caso, a este respecto y en la medida de lo posible, es aconsejable la utilización de recursos formativos disponibles en Internet, de software libre o, en su caso, de versiones gratuitas de entrenamiento de aplicaciones comerciales de implantación significativa.

2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) abre un sinfín de nuevas puertas en la enseñanza-aprendizaje de profesorado y alumnado. El uso de ordenadores adaptados a las necesidades educativas proyecta la enseñanza hacia metas más elevadas de sistemas comunicativos. Tales tecnologías se encuentran cada vez más presentes en nuestras vidas cotidianas: telefonía móvil que nos mantiene constantemente intercomunicados, ordenadores que procuran una vida más fácil, Internet que abre todo el universo de la información a través de la pantalla y el teclado, etc. Con todo ello, los educadores debemos adaptarnos a las nuevas perspectivas que se nos ofrecen.

En la presente programación hemos procurado aplicar el uso de las TIC a los contenidos secuenciados empleando el ordenador como un instrumento más de enseñanza. Son muchas las páginas web utilizadas en clase. El uso de las TIC se puede realizar en el aula-grupo con el ordenador del profesorado o bien utilizar alguna de las aulas equipadas con ordenadores que se encuentran a disposición del alumnado.

3. ACTIVIDADES.

Artículo 5. Principios pedagógicos.

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- **SALIDA AL CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY**

Exposición 'PASIÓN POR EL MAR MENOR' de Pascual Ballesteros.
La exposición se puede visitar en El Luzzy del 11 de septiembre al 31 de octubre.

- **SALIDA AL PALACIO CONSISTORIAL**

Exposición colectiva 'IMAGINA CARTAGENA'.
Del 10 de octubre al 17 de noviembre.

- **SALIDA AL MURAM DE CARTAGENA**

Visita guiada programada con itinerario y talleres, para alumnos de enseñanza secundaria.

- **SALIDA AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA**

Se propone asistir a alguna de las siguientes sesiones las secciones:

- **Cuento animado**, entre los días 27 de noviembre y 1 de diciembre de 9:45 a 11:45 h.
- **Cortos de jóvenes aficionados**, el 1 de diciembre a las 10:00 h.

3.2. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

En general, en la asignatura educación plástica, visual y audiovisual en 1º de ESO, todas las situaciones de aprendizaje planteadas requieren que el alumnado utilice la expresión oral y escrita para trasladar sus opiniones y argumentaciones a su equipo de trabajo. Los productos finales de las situaciones de aprendizaje obligarán al alumno a estudiar muy bien su discurso y utilizar un lenguaje formal y adecuado a cada situación.

Además, la comprensión lectora y la expresión escrita, se trabajarán gracias a la realización de trabajos de investigación. Con ellos, abordaremos la importancia de la lectura aportándoles diferentes textos de los que extraer información relacionada con las fases de las situaciones de aprendizaje. Además, tendrán que realizar una búsqueda efectiva de información tanto en internet como en libros, ofreciéndoles también recomendaciones de lectura sobre los temas tratados. Por ejemplo: tras el visionado de cortos han de realizar cuestionarios y desarrollos de los mismos donde expliquen su comprensión del tema.

De manera más concreta, desde la asignatura educación plástica, visual y audiovisual en 1º de ESO, se fomentará la lectura vinculándola con el mundo visual y se tratará de mejorar la expresión oral y escrita a través de actividades como las siguientes:

- Análisis de obras de arte: proponer lecturas cortas sobre pintores, escultores o movimientos artísticos y luego analizar sus obras en clase. Esto les permite conectar la teoría con la práctica y desarrollar un ojo crítico.
- Guiones cinematográficos: Trabajar con fragmentos de guiones de películas o series relacionadas con las temáticas que se están estudiando. Esto fomenta la comprensión lectora y la creatividad al visualizar las escenas.
- Revistas y blogs de arte: Crear un rincón de lectura en el aula con revistas especializadas y blogs de arte. Alentar a los estudiantes a compartir sus hallazgos y opiniones.
- Narrativas visuales: Proponer la creación de cómics o storyboards a partir de textos literarios. De esta manera, los estudiantes expresan su comprensión de la lectura a través de imágenes.
- Presentaciones orales: Organizar exposiciones sobre artistas o proyectos artísticos. Esto les ayuda a estructurar sus ideas y a hablar en público con confianza.
- Diarios de arte: Solicitar a los estudiantes que escriban reflexiones sobre sus propias creaciones o sobre las obras que analizan. Esto desarrolla su capacidad de autoevaluación y de expresar sus emociones.
- Debates y foros: Crear espacios para discutir sobre temas relacionados con el arte y la cultura visual. Esto fomenta el pensamiento crítico y la capacidad de argumentar.
- Redacción de críticas de arte: Proponer la escritura de críticas de exposiciones, películas o obras de arte. Esto les ayuda a desarrollar un lenguaje específico y a expresar sus opiniones

- de manera fundamentada.
- Visitas a museos y exposiciones: Realizar visitas a museos y exposiciones para que los estudiantes puedan experimentar el arte de primera mano.
 - Proyectos colaborativos: Proponer proyectos en grupo que combinen la creación artística con la investigación y la escritura.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 25. Atención a las diferencias individuales.

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
2. Las medidas adoptadas por los centros docentes formarán parte de su proyecto educativo y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.
3. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
4. La identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención se realizará de la forma más temprana posible. Para ello será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.
5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan:
 - a) Adecuaciones organizativas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo.
 - b) El desdoblamiento de un grupo de alumnos en las materias que se determine.
 - c) Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o refuerzo educativo.
 - d) Apoyo y refuerzo educativo dentro o fuera del aula en las materias que el centro considere, preferentemente en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas A o Matemáticas B.
 - e) Reducción de la ratio de los grupos de alumnos de especial complejidad o singularidad.
 - f) Programa de aprendizaje específico para alumnos que se incorporen de forma tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano.
 - g) Aulas abiertas especializadas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las asignaturas del currículo.
6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.
7. La Consejería con competencias en materia de educación autorizará programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos, que se

desarrollarán mediante un sistema de enseñanza bilingüe en lengua oral y en lengua de signos española.

6.1. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE.

El plan de actuación se recoge en la siguiente ficha:



Región de Murcia
Consejería de Educación
Ciencia e Investigación



IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA



Enseñanzas Cofinanciadas por
el Fondo Social Europeo
(C.E.E.)

PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNO CON LA MATERIA PENDIENTE

DATOS PERSONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CURSO ANTERIOR

Apellidos y Nombre:		Grupo:
Grupo curso anterior y profesor:	Profesor curso actual:	

1ª EVALUACIÓN

Actitud general:		
Actitud en el aula:	Trabajo en el aula:	Trabajo en casa:
Asistencia		
Dificultades encontradas en la materia:		
Hace todos los exámenes y pruebas	CALIFICACIÓN	

OBSERVACIONES:

2ª EVALUACIÓN

Actitud general:		
Actitud en el aula:	Trabajo en el aula:	Trabajo en casa:
Asistencia		
Dificultades encontradas en la materia:		
Hace todos los exámenes y pruebas	CALIFICACIÓN	

OBSERVACIONES:

3º EVALUACIÓN

Actitud general:		
Actitud en el aula:	Trabajo en el aula:	Trabajo en casa:
Asistencia		
Dificultades encontradas en la materia:		
Hace todos los exámenes y pruebas	CALIFICACIÓN	

OBSERVACIONES:

6.2. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS REPETIDORES.

El plan de actuación se recoge en la siguiente ficha:



Región de Murcia
Consejería de Educación
Ciencia e Investigación



IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA



Enseñanzas Cofinanciadas por
el Fondo Social Europeo
(C.E.E.)

PLAN

ESPECÍFICO PARA SEGUIMIENTO DE ALUMNOS REPETIDORES

Apellidos y Nombre:					
Grupo curso actual:			Grupo curso anterior:		
Tutor curso actual:			Tutor curso anterior:		
Profesor curso actual:			Profesor curso anterior:		
Notas curso anterior:		1ª Eval.:	2ª Eval.:	3ª Eval.:	Final:
Causas:	Familia	Actitud	Académicas	Madurez	Capacidad

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

EVALUACIÓN INICIAL	Nota:
Actitud Inicial en el aula	
Trabajo en el aula	
Trabajo en casa	
Integración en el grupo	
Nota Evaluación Inicial:	
Dificultades encontradas:	

1ª EVALUACIÓN	Nota:
----------------------	--------------

Actitud en el aula	
Trabajo en el aula	
Trabajo en casa	
Integración en el grupo	
Dificultades encontradas:	
MEDIDAS ADOPTADAS	
Seguimiento del uso de la agenda	
Seguimiento de la materia pendiente	
Uso de metodologías activas	
Material de refuerzo	
Utilizar instrumentos variados para la evaluación de sus aprendizajes	
Uso de estrategias de refuerzo positivo	
Colaboración con el profesor de Pedagogía Terapéutica	
PROPUESTAS DE MEJORA	

2ª EVALUACIÓN		Nota:
Actitud en el aula		
Trabajo en el aula		
Trabajo en casa		
Integración en el grupo		
Dificultades encontradas:		
MEDIDAS ADOPTADAS		
Seguimiento del uso de la agenda		
Seguimiento de la materia pendiente		
Uso de metodologías activas		
Material de refuerzo		
Utilizar instrumentos variados para la evaluación de sus aprendizajes		
Uso de estrategias de refuerzo positivo		
Colaboración con el profesor de Pedagogía Terapéutica		
PROPUESTAS DE MEJORA		

--

3ª EVALUACIÓN		Nota:
Actitud en el aula		
Trabajo en el aula		
Trabajo en casa		
Integración en el grupo		
Dificultades encontradas:		
MEDIDAS ADOPTADAS		
Seguimiento del uso de la agenda		
Seguimiento de la materia pendiente		
Uso de metodologías activas		
Material de refuerzo		
Utilizar instrumentos variados para la evaluación de sus aprendizajes		
Uso de estrategias de refuerzo positivo		
Colaboración con el profesor de Pedagogía Terapéutica		
PROPUESTAS DE MEJORA		

7. EVALUACIÓN.

Artículo 20. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil desalida.
4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de forma integrada,

tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.
7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
9. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.
10. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
11. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
12. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

Artículo 24. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y de titulación atendiendo a las características de la evaluación establecidas.
 2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes.
- Además, cada profesor informará al inicio de la actividad lectiva de los criterios de evaluación y calificación que haya programado para su alumnado.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Artículo 6. Definiciones.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto n.o 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. se entenderá por:

a) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se calificará la evolución del alumno según sus capacidades, teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

OD	Observación directa
CC	Cuaderno de clase
TI	Trabajos de investigación
PR	Proyectos/Situaciones de aprendizaje
EXP	Exposiciones de dichos trabajos y proyectos
PO	Prueba Objetiva

El desarrollo de cada uno de los instrumentos produce materiales calificables con los que finalmente evaluaremos si el alumnado ha adquirido las competencias específicas de la materia, por lo que:

1. Los trabajos deben estar entregados en las fechas que se fijen. Deben ser creativos y su realización técnica adecuada a cada nivel de evaluación.
2. Deben de cubrirse los objetivos propuestos en cada trabajo.
3. Para reafirmar conceptos se realizarán también pruebas objetivas para comprobar la adquisición de competencias.

Una vez calificados estos instrumentos, los utilizaremos para calificar los criterios de evaluación de la siguiente manera:

EV	UNIDAD DIDÁCTICA	SABERES BÁSICOS (BLOQUE)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN
1ª	UD 1. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. ELEMENTOS FORMALES DE LA IMAGEN Y DEL LENGUAJE VISUAL. LA EXPRESIÓN GRÁFICA	A. Patrimonio artístico y cultural B. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica	1.1	OD, TI, PR, EXP
			1.2	OD, TI, PR, EXP
			2.1	PR, EXP
			2.2	OD, CC, TI, PR, EXP
			3.1	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			3.2	OD, TI, PR, EXP
			4.1	OD, TI, PR, EXP
			4.2	OD, CC, TI, PR
			4.3	OD, CC, PO
			5.1	OD, CC, TI, PR, EXP
			5.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			6.1	OD, TI, PR, EXP
			6.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			7.1	OD, TI, PR, EXP
			8.1	OD, TI, PR, EXP
			8.2	OD, TI, PR, EXP
8.3	OD, EXP			
			1.1	OD, TI, PR, EXP
			1.2	OD, TI, PR, EXP
			2.1	PR, EXP
			2.2	OD, CC, TI, PR, EXP

2ª	UD 2. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y GRÁFICO-PLÁSTICA. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS	A. Patrimonio artístico y cultural C. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos	3.1	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			3.2	OD, TI, PR, EXP
			4.1	OD, TI, PR, EXP
			4.2	OD, CC, TI, PR
			4.3	OD, CC, PO
			5.1	OD, CC, TI, PR, EXP
			5.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			6.1	OD, TI, PR, EXP
			6.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO
			7.1	OD, TI, PR, EXP
			8.1	OD, TI, PR, EXP
			8.2	OD, TI, PR, EXP
			8.3	OD, EXP
			3ª	UD 3. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. IMAGEN Y COMUNICACIÓN VISUAL Y AUDIOVISUAL
1.2	OD, TI, PR, EXP			
2.1	PR, EXP			
2.2	OD, CC, TI, PR, EXP			
3.1	OD, CC, TI, PR, EXP, PO			
3.2	OD, TI, PR, EXP			
4.1	OD, TI, PR, EXP			
4.2	OD, CC, TI, PR			
4.3	OD, CC, PO			
5.1	OD, CC, TI, PR, EXP			
5.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO			
6.1	OD, TI, PR, EXP			
6.2	OD, CC, TI, PR, EXP, PO			
7.1	OD, TI, PR, EXP			
8.1	OD, TI, PR, EXP			
8.2	OD, TI, PR, EXP			
8.3	OD, EXP			

Todos los criterios de evaluación se aplicarán en las tres evaluaciones con la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (puntos)
1.1	0,5
1.2	0,5
2.1	0,5
2.2	0,5
3.1	0,5

3.2	0,5
4.1	0,5
4.2	0,5
4.3	0,8
5.1	0,5
5.2	0,8
6.1	0,5
6.2	0,5
7.1	0,8
8.1	0,5
8.2	0,8
8.3	0,8
TOTAL 10 puntos	

La calificación global será la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los criterios de evaluación.

Para obtener una calificación positiva de la materia, se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

RECUPERACIÓN ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA

Al encontrarnos en una modalidad de evaluación continua, los alumnos con un resultado negativo en la evaluación ordinaria, tendrán derecho a su recuperación en la siguiente evaluación, realizando de nuevo los trabajos con evaluación negativa o no presentados.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

Conforme a lo establecido en la **Orden de 5 de mayo de 2016**, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las faltas de asistencia a clase de modo reiterado, pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia. El alumno o alumna que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación diferenciada.

Se elaborará un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y adquisición de las competencias específicas. Dicho plan consiste en la realización de pruebas objetivas y la presentación de una relación de actividades relacionadas con la materia impartida y evaluada al resto de compañeros hasta la fecha.

Se evaluarán los conocimientos y las competencias adquiridas por el alumno gracias a los instrumentos explicados anteriormente con los que se calificarán los criterios de evaluación.

La calificación global será la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los criterios de evaluación.

Para obtener una calificación positiva de la materia, se deberá obtener una calificación igual o superior

a 5 puntos.

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que, tras la evaluación final ordinaria, obtengan calificación negativa, tendrán la posibilidad de recuperar la materia en la evaluación extraordinaria. En dicha prueba, podrán recuperar toda la materia impartida durante el curso.

En la fecha de entrega de los boletines serán notificados y se les facilitará un dossier de ejercicios representativos de todos los bloques temáticos que tendrán que traer completados. Esto último será requisito imprescindible para superar la materia.

En las fechas acordadas se realizará una prueba objetiva. El alumno deberá superar esta prueba y entregar las actividades requeridas.

Se evaluarán los conocimientos y las competencias adquiridas por el alumno gracias a los instrumentos explicados anteriormente con los que se calificarán los criterios de evaluación.

La calificación global será la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los criterios de evaluación.

Para obtener una calificación positiva de la materia, se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

Los alumnos que tengan la materia pendiente del curso anterior tendrán la posibilidad de recuperar la asignatura. Se les facilitará un dossier informativo de ejercicios representativos de todos los bloques temáticos que tendrán que traer completados.

En las fechas acordadas se realizará una prueba. El alumno deberá superar esta prueba y entregarlas actividades realizadas.

Para ello, se utilizará la ficha correspondiente al PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNO CON LA MATERIA PENDIENTE que se encuentra en el apartado de esta programación 6.1.

Se evaluarán los conocimientos y las competencias adquiridas por el alumno gracias a los instrumentos explicados anteriormente con los que se calificarán los criterios de evaluación.

La calificación global será la suma de las calificaciones otorgadas a cada uno de los criterios de evaluación.

Para obtener una calificación positiva de la materia, se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

En todos los trimestres se realizará un producto final que englobe todos los saberes del trimestre. El alumnado de incorporación tardía tendrá que realizar dicho producto final con el fin de trabajar todos los saberes del trimestre. Dispondrá de una atención individualizada en el aula como ayuda para la realización del mismo.

4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación permite verificar si un proceso funciona correctamente, si se están obteniendo los resultados adecuados y si hay aspectos que se pueden y deben mejorar. Por tanto, además de evaluar qué han aprendido los estudiantes se debe evaluar si el proceso que se ha diseñado para alcanzar esos aprendizajes ha sido adecuado, si ha funcionado bien y qué aspectos son susceptibles de mejora. Asimismo, se debe evaluar nuestro propio desempeño como docentes, si la actuación y la práctica en el aula ha sido adecuada, si las estrategias han sido variadas y si hemos empleado los recursos adecuados.

Por todo lo mencionado, el objetivo de este apartado es el de obtener información para establecer los reajustes e introducir los cambios necesarios en la unidad didáctica para su correcta planificación y

ejecución en el futuro. Para realizar esta evaluación se propone como instrumento de evaluación la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS (a completar por el docente)

PROFESOR/A:	
MATERIA:	CURSO:
UNIDAD DIDÁCTICA:	

VALORACIÓN

1	2	3	4	5
0% - 20%	20% - 40%	40% - 60%	60% - 80%	80% - 100%
Inadecuado	Poco adecuado	Suficiente	Bien	Excelente

SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA UD EN EL AULA

¿La organización de los agrupamientos y espacios es adecuada?	SI	NO			
¿La convivencia del grupo en el aula es buena?	SI	NO			
¿Se han realizado todas las actividades previstas para esta unidad didáctica?	SI	NO			
Nivel alcanzado en la ejecución de las actividades	1	2	3	4	5
Nivel de participación del alumnado	1	2	3	4	5
En caso de negativo, ¿Cuáles son las causas?					

CONTENIDOS O SABERES BÁSICOS

¿Se adecúan los contenidos a la Programación Didáctica de la materia?	SI	NO			
Nivel de adecuación de los contenidos	1	2	3	4	5
En caso de no haberse adecuado, ¿Cuáles son las causas que lo impiden?					

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

¿Se aplican correctamente los criterios de evaluación de la unidad didáctica?	SI	NO			
¿Los instrumentos de evaluación planificados son variados y están ajustados a los criterios de evaluación?	SI	NO			
Nivel de adecuación en la aplicación de los criterios de evaluación	1	2	3	4	5
En caso de no haberse aplicado correctamente, ¿Cuáles son las causas?					

TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

¿Se desarrollan en el aula todos los temas transversales previstos en esta unidad didáctica?	SI	NO			
Nivel de desarrollo de los temas trasversales previstos	1	2	3	4	5

En caso de no haberse desarrollado correctamente, ¿Cuáles son las causas que lo impiden?				
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
¿Se realizan adaptaciones curriculares significativas?	SI	NO		
¿Se realizan adaptaciones curriculares no significativas?	SI	NO		
Grado de colaboración con el Departamento de Orientación	1	2	3	4 5
Actuaciones realizadas con el alumnado con N.E.E				
TEMPORALIZACIÓN				
¿Se han seguido los tiempos previstos para esta unidad didáctica?	SI	NO		
Nivel de seguimiento de los tiempos previstos	1	2	3	4 5
En caso de no haberse seguido la temporalización, ¿Cuáles son las causas que lo impiden?				
PLANIFICACIÓN Y SECUENCIACIÓN				
¿Se ha elaborado la unidad didáctica teniendo como referencia las características del grupo?	SI	NO		
¿La secuenciación didáctica es adecuada?	SI	NO		
¿He planificado distintos tipos de actividades?	SI	NO		
En caso negativo, ¿Cuáles son las causas?				
ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE (en caso de haberlos)				
¿Se aplica correctamente el Plan de Recuperación?				
Nivel de adecuación en la aplicación del Plan de Recuperación	SI	NO		
En caso de no haberse aplicado correctamente, ¿Cuáles son las causas que lo impiden?	1	2	3	4 5
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (en caso de haberlas)				
¿Se realizan correctamente las actividades complementarias previstas para esta unidad didáctica?				
Nivel de desarrollo y aplicación de las actividades complementarias	SI	NO		
En caso de no haberse realizado correctamente, ¿Cuáles son las causas que lo impiden?	1	2	3	4 5
COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA UNIDAD DIDACTICA				

ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVAL.	UNIDAD DIDÁCTICA	SESIONES Y TEMPORALIZACIÓN	SABERES BÁSICOS (BLOQUE)	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1ª	UD 1. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. ELEMENTOS FORMALES DE LA IMAGEN Y DEL LENGUAJE VISUAL. LA EXPRESIÓN GRÁFICA	26 sesiones Del 16 de septiembre al 13 de diciembre de 2024	E. Patrimonio artístico y cultural F. Elementos formales de la imagen y del lenguaje visual. La expresión gráfica	1	1.1
					1.2
				2	2.1
					2.2
				3	3.1
					3.2
				4	4.1
					4.2
					4.3
				5	5.1
					5.2
				6	6.1
					6.2
				7	7.1
					8
				8.2	
8.3					
2ª	UD 2. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y GRÁFICO-PLÁSTICA. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS	26 sesiones Del 7 de enero al 4 de abril de 2025	B. Patrimonio artístico y cultural G. Expresión artística y gráfico-plástica: técnicas y procedimientos	1	1.1
					1.2
				2	2.1
					2.2
				3	3.1
					3.2
				4	4.1
					4.2
					4.3
				5	5.1
					5.2
				6	6.1

				0	6.2
				7	7.1
				8	8.1
					8.2
3 ^a	UD. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. IMAGEN Y COMUNICACIÓN VISUAL Y AUDIOVISUAL	14 sesiones Del 22 de abril al 6 de junio de 2025	B. Patrimonio artístico y cultural H. Imagen y comunicación visual y audiovisual	1	8.3
					1.1
				2	1.2
					2.1
				3	2.2
					3.1
				4	3.2
					4.1
					4.2
				5	4.3
					5.1
				6	5.2
					6.1
				7	6.2
7.1					
8	8.1				
	8.2				
	8.3				

En Cartagena a de de 2024

Fdo.;